

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 19 de SEPTIEMBRE del 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000650-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 001423-2022-OAJ/INEN, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal, calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM y sus modificatorias;

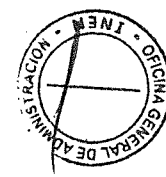
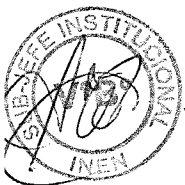
Que, con Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, estableciéndose su competencia, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes Órganos y Unidades Orgánicas;

Que, con Resolución Jefatural N° 110-2021-J/INEN, de fecha 06 de abril de 2022, se encargó al MC. José Antonio Galarreta Zegarra, las funciones de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, en atención al Proveído N° 003340-2022-GG/INEN, la Gerencia General pone en conocimiento la propuesta de encargatura de las funciones del Director del Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos, la misma que recaerá en la MC. Gabriela Guadalupe Calderón Valencia; la Oficina de Recursos Humanos mediante Memorando N° 000650-2022-ORH/INEN, con base en el Informe N° 000761-2022-UF-GRH/INEN de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, luego de la revisión del perfil del servidor antes mencionado, considerando los requisitos previstos en la Ley N° 31419 y su Reglamento, en concordancia con el Manual de Clasificador de Cargos del INEN aprobado mediante Resolución Jefatural N° 277-2016-J/INEN, concluye que cumple con los requisitos mínimos para que se efectúe la encargatura de las funciones en la Dirección Ejecutiva del Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

Que, conforme a lo dispuesto en el literal u) concordante con el literal x) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones del INEN, la Jefatura Institucional tiene como una de sus funciones, "autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos"; siendo así, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las actividades administrativas y funcionales del Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos, resulta conveniente encargar al profesional que realizará dichas funciones, expidiéndose para tal efecto el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional, Gerencia General, Oficina General de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto



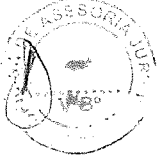


Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 016-2022-SA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - Dejar sin efecto el encargo de funciones realizado al MC. José Antonio Galarreta Zegarra, como Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, efectuado mediante Resolución Jefatural N° 110-2021-J/INEN, a partir del 20 de setiembre de 2022, dándole las gracias por los importantes servicios prestados a la Institución.

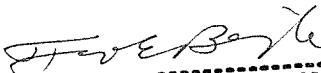


ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar a la MC. Gabriela Guadalupe Calderón Valencia, las funciones de Director Ejecutivo del Departamento de Cirugía en Mamas y Tejidos Blandos del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, en adición a sus funciones, a partir del 20 de setiembre de 2022.

ARTÍCULO TERCERO. - Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




MG. FRANCISCO E. M. BERROSPINOZA
Jefe Institucional
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

